

 Alcaldía Municipal de Envigado	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA	Código: CC-F-079
		Versión: 006
		Página 1 de 12

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-11-32-1281-24

OBJETO	Adquisición de banderas para exterior emblemáticas y sus respectivos accesorios para la administración municipal			
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.599.568), IVA INCLUIDO Respaldo en el CDP N° 20241133 expedidos por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2024.			
	• Rubro presupuestal:			
	N° CDP	RUBRO	VALOR CDP	TIPO DE RECURSO
	20241133	2120201002000000000000002719002113040010000003	\$ 15.000.000	Propios
	Tipo de proyecto: Inversión ____X____ Funcionamiento _____			
Art 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. * -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública				
Notas:				
• El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal ¹)				
• TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN contemplada en el Acuerdo Municipal 018 del 06 de Julio de 2022				
• El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos <u>directos e indirectos</u> incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.				
LUGAR	FECHA			
Dirección de Compras	09 de agosto de 2024			

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el [Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017](#) (Estatuto Tributario Municipal¹)
- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN** contemplada en el [Acuerdo Municipal 018 del 06 de Julio de 2022](#)
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

ASISTENTES	CARGO
Daniela Uribe Chinchilla	Rol Jurídico / Dirección de Compras
Luis Felipe Mejía Rendón	Rol Financiero / Dirección de Compras
Rodrigo Román Cardona	Rol Técnico / Secretaría General

¹https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20estatuto%20tributario%202018.pdf



Alcaldía Municipal
de Envigado

**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-079

Versión: 006

Página 2 de 12

ORDEN DEL DÍA

- 1. Evaluación de criterios habilitantes de carácter jurídico y de experiencia del proponente**
- 2. Evaluación de criterios habilitantes de carácter técnico verificados por la unidad ejecutora**
- 3. Decisiones del grupo evaluador**

 Alcaldía Municipal de Envigado	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA	Código: CC-F-079
		Versión: 006
		Página 3 de 12

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Verificación de propuestas económicas

Luego de revisar y verificar la propuesta del oferente NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, se evidencia que es la de menor valor ofertado, sin embargo, debe aclarar el IVA ya que en la casilla destinada para introducir el porcentaje del mismo no fue diligenciada, además, se le solicitó aclaración de posible precio artificialmente bajo ya que el valor ofertado está 44,61% por debajo del presupuesto oficial del proceso.

Para constancia firman,



LUIS FELIPE MEJÍA RENDÓN
Rol Financiero

 Alcaldía Municipal de Envigado	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA	Código: CC-F-079
		Versión: 006
		Página 4 de 12

1.2. Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTAS	
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA Persona natural con establecimiento de comercio	NIT. 14319641-3	CL 45 NO 50 - 60, BOGOTÁ D.C. Tel.601 4440250 Correo electrónico: comercialbrack@gmail.com	ANTES DE IVA	Pendiente por subsanar
			VALOR IVA	Pendiente por subsanar
			IVA INCLUIDO	Pendiente por subsanar

1.3. Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES						
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA								
1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	SI	Formato Anexo - Firmado por: NICOLAS BRACK CASTAÑEDA Representante Legal CC. No 14.319.641 de Honda Tolima						
1.1 Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades								
1.2 Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos								
1.3 Debe contener declaración de origen lícito de los recursos								
2. Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Presenta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá con código de verificación B2413833145FBC						
2.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	SI	<table border="1"> <tr> <th>día</th><th>mes</th><th>año</th></tr> <tr> <td>10</td><td>07</td><td>2024</td></tr> </table>	día	mes	año	10	07	2024
día	mes	año						
10	07	2024						
2.2 Inscripción, renovación o actualización	SI	Fecha de renovación <table border="1"> <tr> <th>día</th><th>mes</th><th>año</th></tr> <tr> <td>03</td><td>04</td><td>2024</td></tr> </table>	día	mes	año	03	04	2024
día	mes	año						
03	04	2024						



Alcaldía Municipal
de Envigado

**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-079

Versión: 006

Página 5 de 12

	CUMPLE	OBSERVACIONES						
2.3 La persona jurídica o el establecimiento de comercio debe haberse inscrito a partir de la apertura de este proceso de selección.	SI	<table><tr><th>día</th><th>mes</th><th>año</th></tr><tr><td>13</td><td>09</td><td>2013</td></tr></table>	día	mes	año	13	09	2013
día	mes	año						
13	09	2013						
2.4 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación.	N/A							
2.5 Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	N/A							
2.6 Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	N/A							
2.7 Condición de Mipymes	N/A							
3. SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. – Sociedad limitada – Sociedad colectiva – Sociedad en comandita simple – Sociedad o empresa unipersonal	N/A							
4. Para SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS se	N/A							



Alcaldía Municipal
de Envigado

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA

Código: CC-F-079

Versión: 006

Página 6 de 12

	CUMPLE	OBSERVACIONES
deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.		
5. SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Copia de cedula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal)	N/A	
6. Para SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS se deberá aportar cuando la sociedad está conformada por persona jurídica el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cédula del respectivo representante legal.	N/A	
7. Para ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes	N/A	
8. Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL. Certificado emitido por la Entidad competente.	N/A	



Alcaldía Municipal
de Envigado

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA

Código: CC-F-079

Versión: 006

Página 7 de 12

	CUMPLE	OBSERVACIONES
9. Presenta RUT actualizado a partir del 2019	SI	Numero de formulario: 14825289721 Fecha: 2024-01-18 Actividades: 7310
10. Presenta copia de la cédula del representante legal.	SI	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA cc: 14.319.641 de San Andrés
11. Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (anexo 2)	SI	Formato Anexo - Firmado por: NICOLAS BRACK CASTAÑEDA cc: 14.319.641 de San Andrés Representante Legal
12. Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal (anexo 3)	SI	Formato Anexo - Firmado por: NICOLAS BRACK CASTAÑEDA cc: 14.319.641 de San Andrés Representante Legal
13. Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	SI	Expedido: 29/05/2024 Código Verificación: ENXQAVUTHR
14. Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría)	SI	<p>CERTIFICADOS DE CONTRALORIA</p> <p>El Municipio de Envigado procedió a verificar el Sistema de Información del Boletín de Responsables – SIBOR - de la Contraloría General de la República, el 09/08/2024, donde se encuentra que el Representante Legal se encuentra reportado como Responsables Fiscales.</p> <div><div></div><div><p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</p><p>CERTIFICADO ORDINARIO</p><p>No. 252230786</p></div><div></div></div> <p><small>Bogotá DC, 09 de agosto del 2024</small></p> <p><small>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) NICOLAS BRACK CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14319641:</small></p> <p><small>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</small></p> <div><p><small>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</small></p><p><small>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</small></p></div> <div></div> <p><small>CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA</small> <small>Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano</small></p>



Alcaldía Municipal
de Envigado

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA

Código: CC-F-079

Versión: 006

Página 8 de 12

	CUMPLE	OBSERVACIONES						
		<div><div>CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN</div><div>El Municipio de Envigado procedió a verificar el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades – SIRI – de la Procuraduría General de la Nación, el 09/08/2024, donde se encuentra que el Representante Legal registra sanciones o inhabilidades vigentes.</div><div><div><div><div></div><div>CONTRALORÍA</div><div>SECRETARÍA DE LA NACIÓN</div></div><div>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</div><div>CERTIFICA:</div><div>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOF", hoy viernes 09 de agosto de 2024, a las 13:59:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div><div><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>14319641</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>14319641240809135958</td></tr></table></div><div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.</div><div>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</div><div><div></div><div>HERNÁN GUILLERMO JUVICA SANTACRUZ Contralero Delegado</div></div></div></div></div>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	14319641	Código de Verificación	14319641240809135958
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía							
No. Identificación	14319641							
Código de Verificación	14319641240809135958							
15. Certificado de la Policía Nacional	SI	<div><div>El Municipio de Envigado procedió a realizar la Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia, el 09/08/2024, donde se encuentra que el Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</div><div><div><div><div></div><div>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA</div></div><div><div>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</div><div>La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:02:02 PM horas del 09/08/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 14319641 Apellidos y Nombres: BRACK CASTAÑEDA NICOLAS</div><div>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</div><div>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.</div><div>Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.</div><div>Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</div></div></div></div></div>						



Alcaldía Municipal
de Envigado

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA

Código: CC-F-079

Versión: 006

Página 9 de 12

	CUMPLE	OBSERVACIONES
16. Certificación de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	SI	<p>El Municipio de Envigado procedió a realizar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMV - de la Policía Nacional de Colombia, el 09/08/2024, donde se encuentra que el Representante Legal, no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p> Policía Nacional de Colombia</p> <p>🏠 (Default.aspx) 🔍</p> <p>Portal de Servicios al Ciudadano PSC</p> <p>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMV</p> <p> Consulta Ciudadano</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que a la fecha, 09/08/2024 02:02:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 14319641 .</p> <p>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p>De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 99907051 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.</p> <p>🔍 Nueva Búsqueda 🖨 Imprimir</p>
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
<p>Acreditación de experiencia cuando se soliciten:</p> <p>- Acreditar como experiencia de un (01) contrato, ejecutado, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la venta y/o suministro de banderas y accesorios, deberá ser con entidad pública o privada, y que la suma en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato. Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por</p>	SI	<p>Nombre de la empresa o entidad: Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Colombiana</p> <p>Contrato N°. 006-00-LCATAM- GRUVE-2021</p> <p>Valor: \$16.560.000</p> <p>Objeto: ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL GRUPO DE VUELOS ESPECIALES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.</p> <p>Plazo del contrato: desde el 27/01/2021 hasta el 26/03/2021</p>



Alcaldía Municipal
de Envigado

**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-079

Versión: 006

Página 10 de 12

	CUMPLE	OBSERVACIONES
el contratante. (Anexar certificaciones).		

Para constancia firma,

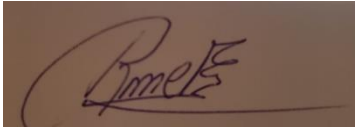
DANIELA URIBE CHINCHILLA
Rol Jurídico

 Alcaldía Municipal de Envigado	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA	Código: CC-F-079
		Versión: 006
		Página 11 de 12

2. Evaluación de criterios técnicos verificados por la unidad ejecutora

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Diligenciar el Formato Anexo N°5 (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las fichas técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones.	SI	Formato Anexo - Firmado por: (Nombre y firma del Representante Legal)  <hr/> NICOLAS BRACK CASTAÑEDA Representante Legal CC. No 14.319.641 de Honda Tolima

Para constancia firma,



RODRIGO ROMÁN CARDONA
Rol Técnico



Alcaldía Municipal
de Envigado

**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-079

Versión: 006

Página 12 de 12

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA	NIT. 14319641-3	REQUISITOS FINANCIEROS QUE DEBE SUBSANAR: <ul style="list-style-type: none">• Aclaración de posible precio artificialmente bajo• Aclarar el IVA

3. Decisiones del grupo evaluador

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante un día hábil siguiente a esta evaluación para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes.